15/06/2022

# Fiscalía logra condena para autor de femicidio frustrado ocurrido en Puchuncaví

En el Tribunal Oral en Lo Penal de Viña del Mar se desarrolló el juicio en contra de P.A.R.D. de 40 años, acusado por el Ministerio Público del delito de femicidio frustrado. Según relató el Fiscal Jefe de Quintero, Luis Ventura, frente a la sala del tribunal, los hechos ocurrieron la madrugada del 19 de junio del año 2021.

*"El acusado llegó hasta el domicilio de su ex conviviente, ubicado en Puchuncaví, donde extrajo de entre sus vestimentas un elemento que impresionó a la víctima como un arma de fuego, la cual puso en la cabeza de ésta, amenazándola de muerte, ante lo cual la víctima logra huir hacia su dormitorio siendo seguida por el imputado quien le sustrae un billetera con dinero en su interior, saliendo de dicha dependencia. Posteriormente, con el fin de recuperar su dinero, la víctima lo toma de uno de sus hombros ante lo cual el imputado, con un arma blanca que portaba procede a lanzarle cortes a la zona del cuello, hombro y pierna izquierda, provocándole una herida cortante superficial en la zona del cuello, una herida cortante en la cara anterior del antebrazo izquierda y una herida cortante en tercio proximal de la pierna izquierda, lesiones de mediana gravedad. Posteriormente el imputado rocía parte del cuerpo de la víctima con un líquido que a ésta la impresionó como inflamable, procediendo el acusado a encender un papel, aproximándose con éste a la víctima ante lo cual ella comienza a pedir ayuda lo que motiva su huida*", señaló el Fiscal Ventura.

Se presentó prueba testimonial, documental y otros medios de prueba frente a la Sala, quienes lograron más allá de toda duda razonable, dar por acreditados los hechos de la acusación, pese a que la víctima se retractó de su denuncia.

*"Luego de la prueba rendida y a pesar que la víctima en estrado se desistió de su denuncia, se retractó señalando que lo denunciado en su oportunidad resultó ser falso, el Tribunal arriba a un veredicto condenatorio"*, destacó el Fiscal Jefe de Quintero, tras conocer el fallo del Tribunal.

Fue condenado por el delito de femicidio frustrado que acusó el Ministerio Público, toda vez que en la especie el acusado desplegó de su parte todo lo necesario para que el delito se consumara y éste no se verificó por causas independientes de su voluntad.

*"En esta oportunidad el Ministerio Público en contra del acusado, está solicitando una pena de siete años de presidio mayor en su grado mínimo, más las accesorias legales"*, concluyó el Fiscal Ventura. La audiencia de lectura de sentencia quedó fijada por el Tribunal Oral en Lo Penal de Viña del Mar , para el próximo 22 de junio a las 13 horas.